



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A CONSTRUCTORA MATIAS
MARTINEZ E.I.R.L.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2834

Chillán Viejo, 30 AGO 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.452 del 21 de Febrero de 2018, para constructora y venta de materiales de construcción.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 23 de Mayo de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	Constructora Matías Martínez E.I.R.L.	
Rol Único Tributario:	76.688.692-2	
Representante Legal:		
Dirección:	Avenida Baquedano N°342	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Avenida Baquedano N°342	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Comercialización de maderas y venta de casas prefabricadas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	03-01-2017	
Declaración Jurada		



Simple Monto Capital	\$10.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 64 del 27-Junio -2018, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

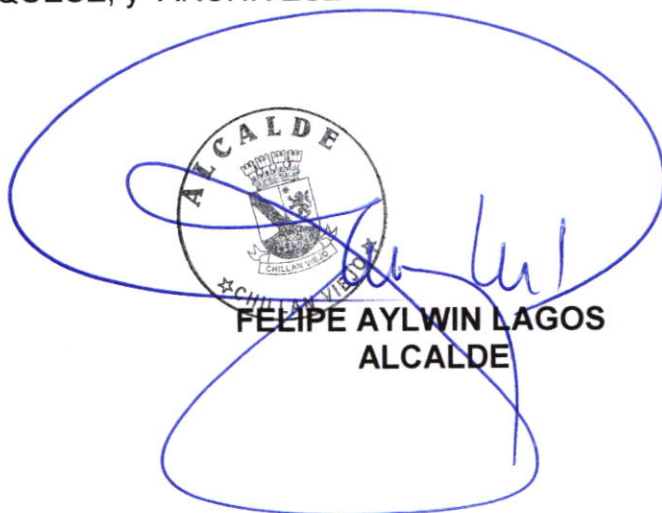
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FEL/HHH/OBS -
Distribución:

- Ser. Constructora Matias Martinez Martinez E.I.R.L.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



29 AGO 2013